

BOLLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE AALLADOLIO 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

El pago á los Maestros

Con el epígrafe que antecede y haciéndose eco *El Heraldo de Madrid*, uno de los diarios de la corte de mayor circulación, del constante clamoreo de la prensa profesional y política en favor de nuestra desvalida clase, con motivo del desastroso estado en que se halla el pago de sus haberes, con motivo del malhadado actual sistema, publica el siguiente artículo en primer término de su número, correspondiente al 19 del actual:

«Fiados en las promesas terminantes del Gobierno y en las disposiciones dictadas, hemos prescindido, hace algún tiempo, de tratar esta cuestión. La Real orden de 5 de Diciembre último dispone que en la primera decena de Enero los delegados de Hacienda hagan liquidación de los recargos municipales recaudados y de cualquiera otro recurso perteneciente á los pueblos, y que todo ello se aplique á pagar á los maestros. Tomábanse además otras medidas que indicaban el deseo excelente de los ministros de Instrucción pública y de Hacienda, que parecían garantizar el pago; y amantes fervorosamente del Magisterio, de la enseñanza y de la justicia, creímos un deber hacer alto en esta campaña y esperar el resultado.

Hoy, en presencia de los datos que recibimos, vemos con amargura que la cuestión sigue en pié; que los maestros no van á cobrar con la puntualidad prometida por el Gobierno y que se está engañando á la opinión en los centros oficiales, quizá inconscientemente.

Sin pasión alguna, deseando simplemente poner en claro la verdad para que se acuda al remedio, vamos á exponer algunas indicaciones sobre tan embrollado asunto.

Por virtud de las reformas del Gobierno, la Hacienda se incauta de todos los recursos municipales, y al finalizar el trimestre hace á cada pueblo su liquidación, paga con los recursos de ese pueblo á los maestros del mismo. y si, por acaso, tiene sobrante, lo devuelve á las arcas municipales.

Si un Municipio no le basta para pagar con los recursos ingresados en la Hacienda, el maestro cobra lo que hay, y nada más; pues aunque los delegados de Hacienda apremian al moroso por la diferencia, ésa no se liquida hasta el trimestre siguiente. Esta es, en vulgar romance, la esencia del nuevo sistema.

Pues bien; se han hecho las liquidaciones en la primera decena del presente mes; se han tomado los totales por provincias de esos recursos, y se ve que en casi todas lo recaudado importa más de lo que hay que pagar, y sin más

estudio de la cuestión, se anuncia que todos quedarán pagados, y la opinión y hasta las autoridades se lo creen. ¡Qué lamentable equivocación!

Un ejemplo práctico, concreto, servirá para aclarar este aparente embrollo. Por toda la Prensa ha circulado un telegrama de Burgos diciendo que los maestros estaban pagados, pues se había recaudado más de lo necesario para el total pago. Ya ven las autoridades que para nuestra argumentación acudimos á la provincia ofrecida como ejemplo. Según noticias oficiales, lo recaudado en la capital y su partido importa 74.653,48 pesetas; lo que debe pagarse á los maestros por los últimos trimestres asciende á 61,920 pesetas; consecuencia aparente: *se pagará á todos los maestros, y aun sobrarán 12.733,48 pesetas.*

Así argumentan las autoridades cuando hablan con los representantes de la Prensa, y éstos, naturalmente, quedan convencidos. Pues sépase que de esas 74.653,48 pesetas hay que devolver al Ayuntamiento de Burgos, sólo al de Burgos, 20.804,98 pesetas que le sobran, y hecha esta deducción, resulta que para pagar á los maestros del partido, á los de pueblos que cobran diez ó doce duros al mes, y aun menos; para pagar á esos proletarios de la clase, faltan en ese partido, sólo en ese partido, 8.071,50 pesetas. Esto es lo que dicen los números, y ante su elocuencia de nada valen artificios. No basta, pues, que los ministros de Hacienda é Instrucción pública se satisfagan con mirar sumas totales; hay que descender al detalle, como hemos descendido nosotros en el ejemplo anterior.

Otro caso. La provincia de Zamora se compone de 300 Municipios. En 141 hay recaudadas cantidades sobrantes; los maestros de esos pueblos cobrarán su haber completo, y el exceso se devolverá á los pueblos correspondientes. Pero en los otros 149, los recursos no alcanzan para pagar, y sus maestros percibirán á cuenta una mísera parte de la dotación, no muy pingüe, que les corresponde. ¡Más de la mitad de los maestros no cobrarán su sueldo completo después de siete meses de retraso por lo menos! ¿Y nos querrá convencer el señor García Alix de que ahora quedan pagados todos al corriente? ¿Y seguirá sosteniendo la bondad de un sistema

que, después de tantas órdenes y circulares y apremios telegráficos, produce este resultado?

Esta es la verdadera situación del asunto, y contra ella de nada sirven esos estados sofisticos de cantidades recaudadas con que los ministros engañan á la opinión, y aun creemos lealmente que se engañan ellos mismos. Todo lo que prueban esos datos totales es que se ha recaudado á ciegas *más de lo que hace falta*; pero no hallá *donde hace falta*, y que después de tanto trabajo, de tanta disposición oficial y de tanto escándalo, perdura la situación vergonzosa de que el maestro, el primer obrero de la cultura y de la civilización, no cobre ó cobre un miserable haber en porciones más miserables aún.»

Para orillar las múltiples complicaciones que el autor del anterior escrito, con atinado criterio é irrecusables argumentos, señala como inherentes al fatal sistema de pagos vigente, combatido por la prensa de todos matices, se trabaja sin tregua ni descanso en las oficinas de la Delegación de Hacienda pública, en las de la Junta provincial y en las de la Habilitación de la Capital. Ayer y hoy han salido comisionados de apremio para todos los pueblos que aún no habían cumplimentados lo prevenido en la circular del Señor Delegado, inserta en el *Boletín Oficial* de 14 del actual, y de esperar es que en el número próximo podamos anunciar á nuestros compañeros el pago de sus haberes del pasado trimestre en las delegaciones establecidas, para lo cual procuraremos no retrasar la publicación de nuestro BOLETÍN.

SECCION OFICIAL

Orden de 15 de diciembre rectificando otra anterior sobre cómputo de servicios á los profesores de las escuelas normales.

Habiéndose cometido dos omisiones en la redacción de la real orden de 15 del actual, publicada en la *Gaceta* del 19, referente á cómputo de servicios en las escuelas normales de D. José A. Jorge, esta subsecretaría ha acordado volverla á publicar, debidamente rectificada:

«Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por don José A. Jorge, director de la escuela normal de maestros de Salamanca, jubilado por

real orden de 29 de octubre último, en solicitud de que se le compute como servido el tiempo transcurrido desde el 29 de abril de 1868 hasta el día en que quedaron suprimidas las escuelas normales en virtud de la ley de 2 de julio del mismo año, en que estuvo sin poder tomar posesión del cargo de profesor de la normal de Huelva, á la que había sido trasladado desde la de Salamanca;

De conformidad con lo propuesto por la sección primera de Instrucción pública; S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare de un modo general que la interrupción sufrida por los profesores de las escuelas normales al ser suprimidas por la ley de 2 de julio de 1868, no puede perjudicarles en ninguno de sus derechos, y particularmente para el abono de servicios, y señaladamente de haber pasivo; y

2.º Que la interrupción sufrida por D. José Antonio al ser trasladado á la escuela normal de Huelva, fué igualmente involuntaria, y por tanto, debe accederse á lo que tiene solicitado.

De orden del señor ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1900.—Casa Laiglesia.—Señor director general de clases pasivas.»

(Gaceta del 30 de diciembre.)

Orden de 4 de Diciembre de 1900 desestimando la petición de varios maestros sobre dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones á escuelas públicas de primera enseñanza.

Vista la instancia presentada en ese rectorado para el curso precedente por varios maestros de primera enseñanza en solicitud de dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones á escuelas públicas; teniendo en cuenta que de acceder á lo solicitado se vulneraría lo preceptuado en el art. 6.º del real decreto de 27 de Julio último, en que expresa y categóricamente se exige la edad de veintiún años para practicar dichas oposiciones, sin que haga excepción alguna en favor de aquellos maestros que hicieron sus estudios con arreglo á otro régimen ó plan de enseñanza anterior; esta subsecretaria ha acordado desestimar la pretensión de que se deja hecho mérito.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1900.—El subsecretario Casa-laiglesia.—Señor rector de la universidad de Valencia.

Real orden de 21 de enero, prohibiendo conceder comisiones á los maestros de escuela pública, fuera del lugar de su residencia.

Ilmo. Sr.: Las concesiones otorgadas á los profesores de escuelas públicas de primera enseñanza con objeto del desempeño de comisiones ajenas á veces á la enseñanza oficial sirven siempre de motivo para abandono de sus respectivos cargos con grave perjuicio para aquella, al propio tiempo que de queja justificada de las corporaciones que con sus intereses pecuniarios contribuyen al sostenimiento de las escuelas á que por ley se hallan obligadas. Para evitar, pues, que por tiempo ilimitado se hallen muchas escuelas de primera enseñanza desempeñadas por maestros interinos ó de auxiliares cuando los propietarios gozan de aquellos derechos;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo no se conceda comisión de género alguno que sea desempeñada por los citados profesores fuera de la localidad de su residencia, cesando en absoluto las que existan actualmente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de enero de 1901.—G. Alix. Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 22 enero).

PROPUESTAS

Universidad de Salamanca

Concurso de traslado de Octubre de 1900.

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas pú-

blicas de primera enseñanza elementales completas de niñas con 1.100 pesetas de este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 21 de octubre de 1900.

- 1 D.^a Ana Gómez y González Hervás (Cáceres) (1)... 8, 7, 4.—13, 6, 16. S.
- 2 Nicanora Valverde Cortés, Trujillo (Cáceres)..... 18, 11, 25.—30, 10, 29. »
- 3 Paula Díaz Cano (2). 17, 11, 26.—17, 11, 26. »
- 4 Victoriana Becerra Ladrón de Guevara, Fermoselle (Zamora)..... 12, 4, 17.—12, 4, 17. »
- 5 Joaquina Durán Araujo (3)..... 5, 7, 19.—33, 8, 13. »
- 6 Fermina Jiménez Martín (4)..... 2, 6, 21.—33, 1, 25. E.

Han sido excluidas.

- 1 D.^a Josefa Ibarra y Agúndez (5)... » » » — » » » »
- 2 María Juana Martín Campo (6)..... » » » — » » » »
- 3 María del Socorro de Madrid González (7)..... » » » — » » » »

Lo que se anuncia para que en el término de los diez días siguientes al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* manifiesten las maestras propuestas si aceptan ó no las plazas, pasados los cuales empezarán á contarse los veinte días para que los interesados presenten las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Salamanca 9 de enero de 1901.—El rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta* del 21 de enero.)

- (1) Consorte del Maestro de Hervás, D. Modesto Sánchez (art. 46 del Reglamento).
- (2) Adjudicada la que pedía.
- (3) Idem.
- (4) Idem.
- (5) Por disfrutar sueldo distinto al de las vacantes (art. 43 del reglamento).
- (6) Por desempeñar escuelas de distinta clase á la de las vacantes (art. 43).
- (7) Por defectos esenciales en su expediente.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Salamanca

Primera enseñanza.—Estadística

Circular que han de cumplimentar los Señores Maestros y Maestras.

Al efecto y en el más breve plazo posible, remitirán á esta Junta los siguientes datos:

Escuela pública de..... (1) Partido judicial de..... Pueblo de..... Ejercicio de 1899 á 1900.

1.—Número de alumnos matriculados en 30 de Junio de 1900.

2.—Dotación que disfrutaban el Profesor y los Auxiliares, por pesetas.

3.—Gastos de material de la escuela idem, idem.

4.—Importe de las retribuciones, idem, idem.

5.—Idem del alquiler del local, idem, idem.

(Fecha y firma del Profesor.)

Salamanca 17 de Enero de 1901.—El Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Luis Domínguez.

(1) Se expresará si la Escuela es Superior, Elemental completa ó incompleta de niños, de niñas, de ambos sexos, de párvulos, de adultos, de adultas, nocturna ó domínical.

SECCION DE NOTICIAS

Don Juan Fernández Vicente.—El nombre que antecede constituye para nosotros, y para todos los amantes de la cultura patria una gloria de nuestra querida provincia. Es el del actual Gobernador civil de Zamora, nuestro ilustre y querido paisano, el cual acaba de realizar un acto que, aun á riesgo de ofender su proverbial modestia, vamos á hacer público. Hallándose sin recursos para atender á sus más perentorias necesidades, por la falta de pagos de sus haberes, el Maestro de Pedralva, de la provincia de su mando, Don Antero de San Daniel, fué apremiado por el pago de consumos, presentándose en el domicilio de dicho compañero un agente del Ayuntamiento con objeto de embargar los muebles que encontrara. En tan triste situación, el desgraciado Señor San Da-

niel, recurrió en demanda de auxilio al Señor Fernández Vicente, el cual no solo ordenó, sin pérdida de tiempo, se suspendiera todo procedimiento contra el sufrido Maestro, sino que envió á éste recursos pecuniarios bastantes á aliviar su triste situación y la de su desconsolada familia. De todas veras rogamos á Dios premie con eternas venturas el caritativo proceder del dignísimo Gobernador civil de la provincia de Zamora.

CRÓNICA PROVINCIAL

Expediente.—Lo ha incoado de jubilación por edad, doña Simona Miñambres Hernández, maestra propietaria de la escuela pública de niñas de Cantaracillo.

Interinos.—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de ambos sexos de Fresnillas (Zamora) don Benjamín de la Fuente Terrero, con 500 pesetas anuales.

Visita.—El sábado por la noche giró una visita el señor Rector á la Escuela de Artes y Oficios, de esta capital, saliendo satisfecho del régimen y estado de la enseñanza, pero no, de la amplitud y condiciones de los locales destinados á aulas.

Es probable que se lleven á cabo en aquella algunas reformas, para subsanar las deficiencias advertidas.

En tramitación.—Se ha remitido á la Junta central de clases pasivas del Magisterio, el expediente de doña Adelaida y doña Eloisa Hernández Agero y González, como huérfanas de don Cipriano Hernández Agero, maestro jubilado que fué de la escuela pública de niños de Cabeza de Béjar.

Propuesta.—En el *Boletín Oficial* de 14 del actual, aparecen las formuladas por nuestra Junta provincial de Instrucción pública, correspondientes al concurso único publicado en 30

de Septiembre del año anterior, para proveer varias escuelas vacantes en esta provincia, de niños y de ambos sexos. Según dichas propuestas figuran; para la escuela de ambos sexos de la Bastida, doña Antonia Remedios; para la de niños de Monterrubio de la Sierra, doña Inocencia Martín; para la de id. de Olmedo, doña Eloisa de la Cruz; para la de id. de Sotoserrano, doña Aurora Martín; para la de ambos sexos de Ituero de Azaba, doña Florencia Egido; para la auxiliaría de párvulos de Peñaranda, doña Juliana Martín; para la de ambos sexos de Tenebrón, doña Modesta Nevot; para la de id. de Vallejera, doña Cirila Santos; para la auxiliaría de párvulos de Villarino, doña Brígida Rodríguez; para la de ambos sexos de Berganciano, doña Valentina Iglesias. Figuran en la propuesta de que nos ocupamos 122 aspirantes, las cuales pueden hacer las reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de 15 días, según el artículo 28 del vigente reglamento de provisión de escuelas.

Con motivo de una comunicación de la junta central de derechos pasivos, muy en breve se dictará por la subsecretaría una orden circular á todas las juntas provinciales recordándolas la necesidad de atenerse en los nombramientos interinos de maestros, en época de vacaciones, á lo dispuesto en la orden de la suprimida dirección general de instrucción pública.

El patronato de las Escuelas de párvulos, del que es presidenta la Infanta Isabel, se ha constituido en esta provincia, comenzado ayer sus visitas de reglamento á las escuelas de la calle de Sorias, Compañía y Normal de Maestras.

La Junta provincial de Salamanca la constituyen la Sra. D.^a Pilar Morales, viuda de Solís, Presidenta; doña Rosa Secall de R. Miguel Vicepresidenta; D.^a Adela Peira, viuda de Iscar, Tesorera; D.^a Casilda Alonso de Morcillo, Secretaria, y Vocales las Sras. D.^a María Martín, viuda de Puente, D.^a Paulina García Alfonso, doña Sofía Garnacho, viuda de Prieto, D.^a Dolores Rivero, viuda de Peñalosa y D.^a Cruz Iscar, viuda de López.

El lunes 14 del actual, se verificó la inauguración de la escuela de adultos de Cantalpiño, que dirige el profesor don Manuel Barbero.

Al acto asistieron las autoridades todas, así como los señores cura párroco, y coadjutor, quienes se han limitado á cooperar, en unión del profesor, para mejor resultado de la enseñanza.

Una vez inscriptos en la lista los alumnos, el señor cura párroco, don José Sánchez de Bustos, dirigió la palabra á los jóvenes, improvisando un hermoso y elocuente discurso, para demostrar que el hombre, más que nada, debe tener *virtud y ciencia*; la primera porque eleva su alma, y la segunda, porque elevándose á sí mismo, hace que sea respetado y querido en la sociedad.

El hombre—dijo—que teniendo medios no procura instruirse, no merece más que el desprecio de las personas formales.

Terminó su discurso excitando á los alumnos á que aprovecharan esta ocasión para instruirse, asegurando que las autoridades todas, cuantas personas allí se encontraban, su profesor, él mismo, harían cuanto estuviera de su parte para esperanzas tan legítimas como levantar el nivel de Cantalpiño á la altura de la más alta ciudad, no resultaran fallidos.

Tan solemne acto terminó recomendando á los alumnos la mayor compostura y orden en las clases.

El número de jóvenes matriculados es de ciento treinta.

Defunción.—En Diciembre último tuvo lugar la de doña Isidra Hernández, en San Pedro del Valle, á la temprana edad de 21 años. Enviamos el más sentido pésame á don Antonio Hernández, Maestro de la escuela pública de dicho pueblo y á su apreciable familia por tan irreparable pérdida y le deseamos la suficiente resignación cristiana que mitigue el dolor que tan inmensa desgracia les ha ocasionado.

Exámenes.—Con brillantes resultados en la enseñanza se han celebrado en Santa María de Sando y San Pelayo, según nos comunican los respectivos Alcaldes, en las escuelas públicas

de dichas localidades, dirigidas por don José Vicente Montes y don Evaristo Hernández, respectivamente.

La hora continua.—En el artículo dedicado á esta cuestión habrán leído nuestros subscriptores en nuestros dos números anteriores, un método para reducir las horas antiguas á las modernas y vice-versa; mas como creemos que esto mismo puede conseguirse de manera más sencilla, sin pretensiones de ningún género, y sólo con el deseo de ilustrar el asunto, indicaremos el modo de hacerlo.

Basta para ello, si se quieren convertir las horas nuevas á las antiguas, cuando aquéllas pasen de 12, restar este número. Por ejemplo, si la esfera de 24 señala las 16, y queremos averiguar la hora antigua equivalente, restaremos 12, y á la diferencia 4 que resulta, será la hora buscada.

Claro es que, si son las horas antiguas las que pretendemos convertir en las nuevas, se añadirán 12 á las que marque el horario, cuando aquéllas no lleguen á dicho número y sean de la tarde ó de la noche. Así cuando una esfera de 12 horas marque las 4 de la tarde, añadiendo 12, resultará la hora nueva, que será las 16.

Doña Salvadora Aparicio Juanes, aventajada alumna que fué en esta Escuela Normal, nuestra apreciable discípula, joven Profesora de 1.^a Enseñanza Superior, y que en su 1.^a y reñida oposición obtuvo en propiedad en 1895 el importante pueblo de la Alberca, el día 5 del mes actual ha hecho con toda solemnidad su Profesión de Religiosa Francisca, en el retirado y solitario Convento de Zarzoso, habiendo tomado el nuevo nombre de Sor María Dolores del S. C. de Jesús.

Otra escuela de Adultos.—Desde primeros de este mes se halla abierta en Florida de Liébana, bajo la dirección de nuestro compañero don Eusebio y Barrado, Maestro propietario de la escuela pública de niños de indicado pueblo.

Sentido pésame.—De todo corazón lo enviamos al Sr. D. Enrique Esperabé, y á su Señor padre, nuestro respetable Ex-rector de este Distrito universitario. Exemo. Sr. D. Mamés, por la irreparable pérdida que acaban de sufrir con la prematura muerte de la Sra. D.^a Teresa Villa, esposa del primero, é hija política, por lo tanto, del segundo; y á la par que rogamos á Dios les dé, así como á toda la afligida familia, resignación cristiana para soportar tan inmensa desgracia, oramos por que conceda á la finada, en premio de sus acrisoladas virtudes, un lugar en el de los bienaventurados.

Fallecimiento.—El 19 del actual tuvo lugar el de la virtuosa y anciana Sra. D.^a Brígida Población González, madre de nuestro querido y respetable amigo don Pedro Redondo, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Palencia, á quien de todas veras acompañamos en su justo dolor, á la par que rogamos á Dios dé á la finada un lugar en la gloria.

Descanse en paz.—Después de penosísima enfermedad y de haber recibido los santos Sacramentos, ha fallecido en Zarapicos el veterano en la enseñanza D. Matías Cruz Escurial, Maestro que fué en Encinasola de los Comendadores. Enviamos á la desconsolada familia del causante el más sentido pésame, á la par que pedimos á Dios haya recogido el alma del finado en el seno de los justos.

Escuela de adultos.—El día 7 del presente mes principió á funcionar en Zarza de Pumareda la de esta clase, y con satisfacción hacemos público, para honor del pueblo, de las autoridades que á ello han cooperado y del Profesor que la dirige, Don Manuel González Sagrado, que hoy se eleva la matrícula de asistentes al número de 66 alumnos, según datos fidedignos que tenemos.

El local, según nos consta, es reducidísimo para dar con fruto la enseñanza á tan crecido número; y el celoso Maestro para que la enseñanza esté más atendida, ha puesto un auxiliar de su propia cuenta, que lo es el Secretario de aquel Ayuntamiento, Don Francisco Martín y Martín.

Bueno sería que la Junta provincial tomara algún acuerdo acerca de la edad y demás condiciones que debieran reunir los alumnos para su admisión y tiempo que deben durar estas clases nocturnas, para evitar abusos en los pueblos, pues todos se creen con derecho á ser admitidos.

SECCION DE VARIEDADES

Las Escuelas de Adultos

Se han creado por nuevo decreto

Para adultos escuelas nocturnas;

Falta hacía atender la enseñanza,

Falta hacía elevar la cultura.

Mas se ordena en palabras tan breves

Que se encuentran en un mar de dudas:

Para abrir las escuelas, los maestros;

Para dar instrucciones, las juntas.

¿Cuándo empiezan y acaban las clases?

¿Qué materias se explican y estudian?

¿Con qué libros se da la enseñanza?

¿Con qué luces las clases se alumbran?

Nadie aclara dudosos conceptos,

Ni responde á las dichas preguntas,

Ni al mirar desconcierto tan grande

Quiere nadie cargar con la culpa.

Y á mitad del invierno se encuentran

Sin tener reglamento, las juntas;

Sin el sueldo asignado, los maestros;

Y las clases sin libros... y á oscuras.

Mereció mil aplausos la idea

De crear las escuelas nocturnas;

Mas después descuidar la reforma,

Fué lo mismo que echarla á la inclusa.

Ezequiel Solana.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Torresmenudas. S. D. J. M.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Carbajosa de Armuña. Sr. D. I. A.—Idem, idem. Se hizo el encargo.

Masueco. Sra. D.^a M. F. V.—Idem, idem

Maillo. Sr. D. A. C.—Recibida su última y documento. Se le contesta por el correo.

Vi lasrubias. Sr. D. S. M.—Idem, idem.

Martiago. Sr. D. M. I.—Se le contesta por el correo.

Berrocal de Salvatierra. Sr. D. A. A.—Recibida su última y autorización cuyo importe se entregó al dador de la misma.

Olmedo. Sr. D. E. V.—Se hicieron efectivas las autorizaciones.

C. stillejo de Azaba. Sr. D. F. L.—Su expediente de jubilación salió para Madrid. La autorización se hizo efectiva.

Arroyomuerto. Sr. D. B. E.—Se hará lo que dice.

Cabrillas. Sr. D. C. G.—Recibida su última y autorizaciones que haremos efectivas al jubilado de esa. Los demás encargos se cumplimentarán en tiempo oportuno.

Cipérez. Sr. D. F. B.—Recibidos todos los documentos. Se hará lo que desea.

Cabeza del Caballo. Sr. D. J. B.—Se le contesta por el correo.

Navamorales. Sr. D. S. S.—Idem.

Sequeros. Sra. D.^a N. S.—Cuando se abra el pago se entregarán sus haberes á la persona que indica.

Bermellar. Sr. D. R. L.—Se le contesta por el correo.

Ciudad-Rodrigo. Sra. D.^a A. M.—Recibida su última y autorización que se hizo efectiva. Se hará lo que desea.

Santa Olaya. Sr. D. T. P.—Idem, idem.

Monleras. Sr. J. H. B.—Idem, idem. Conforme con todo lo demás.

Villesrubias. Sr. J. M.—Se le contesta por el correo.

Valdefuentes. Sra. D.^a A. S.—Se entregó su importe del escalafón donde nos indicaba.

Cerralvo. Sra. D.^a M. R.—Idem, idem.

Pedroso. Sr. D. I. C.—Recibida su última y documento que se hizo efectivo.

Mogarráz. Sra. D.^a L. N.—Se le contesta por el correo.

Fuenteguinaldo. Sr. D. A. G. M.—Conforme con lo que en su última me dice.

Santos los. Sra. D.^a M. G.—Recibida su última y autorización que se hará efectivamente.

Bercimuelle. Sr. D. J. C. L.—Recibida su última y autorizaciones. Se hará lo que desea.

Navacarros. Sr. D. V. V.—Se le contesta por el correo.

Barba de Puerco. Sr. D. J. M. G.—Idem.

Gejo de los Reyes. Sr. D. R. I.—Se le mandó por el correo los justificantes que pedía.

Macotera. Sr. D. G. G. B.—Se le contesta por el correo.

Vsrganciano. Sr. D. S. M.—Recibida su última y autorización que se hará efectiva.

Espeja. Sr. D. J. C. B.—Recibida su última y autorizaciones que se harán efectivas. Todo se arreglará como desea.

Anaya de Huebra. Sr. D. E. R.—Se le contesta por el correo.

Sahelices el Chico. Sr. D. G. V.—Idem.

Fuentes de Oñoro. Sr. D. J. S. L.—Idem.

Peñañacaballera. Sr. D. C. G. S. y C.—Id.

Rinconada. Sra. D.^a F. L.—Idem.

Sequeros. Sr. D. R. P. H.—Idem.

Alberguería de Argañan. Sr. D. F. A. S. Id.

Paradinas. Sra. D.^a F. V.—Idem.

Carrascal del Obispo. Sr. D. R. S.—Recibida su última y autorización para el cobro del sobresueldo.

Berrocal de Huebra. Sr. D. M. S.—Se entregaron los documentos en su destino.

Peñarandilla. Sr. D. V. G.—Se le contesta por el correo.

Gallegos de Argañan. Sr. J. J. C. C.—Idem.

Alamedilla. Sr. D. A. R.—Se recibieron las autorizaciones que se abonarán con el importe del pasado trimestre.

Ciudad-Rodrigo. Sr. J. M.—Se le contesta por el correo.

Cabrillas. Sr. D. T. G.—Idem.

Granadilla. Sr. D. T. D.—Se le escribe por el correo.

Coria. Sr. D. J. J.—Idem, idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

á cargo de Bernardino de la Torre.